

tutor quando q todo moso e odio q fuese faltado q fiso adul-
 terio co xpirana sean quemados el zella hasta q muera en el fuego
 E si el uno de los otorgase el adulterio z el otro lo negase El q
 lo otorgase muera Como dicho es q el q lo negase dijendo Gu-
 frido todos los tormentos quel deve dar segun fuego e desecho
 sea qto dela dicha pena salvo qile fuese provado Como deue q
 non es traxo q por el uno Conocer z otorgar contra si el otro
 sea Condepnado maguer haya p supaons qlo fiziesa E quanto en
 lo delos psonas despues q las Cortes fuesen tenidas since q
 los dichos vros mandados se baya yo en uno co el dicho don
 Johan lo librase Como fallaremos por desecho Dada en laguna
 xbus dias de Abril ega de myll atlo anos yo Joha mis la fes est
 arz por mandado del Rey z de don Johan su tio z su tutor Alfonso
 yanes Gil pez po fess v Joha sanchs Alfonz pes //